

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2021

Liquidación Patrimonial – requiere liquidador

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-01074-00

Mediante auto anterior, se designó a Rodolfo Andres Yáñez Otalora como liquidador, quien mediante comunicación allegado al expediente informó no aceptar el cargo bajo el argumento que se encuentra en el tope máximo de procesos de insolvencia, lo cual informó en dicho escrito, pero no aportó pruebas en la cual se acredite la estar actuando en los procesos mencionados.

Como consecuencia de lo expuesto, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 43 del CGP, se requiere al liquidador designado Rodolfo Andres Yáñez Otalora para que acredite en debida forma estar actuando en los procesos referidos en su escrito. Para lo cual se le concede un término de 3 días hábiles.

En caso contrario proceda a posesionarse para ejercer el cargo encomendado, so pena de imponer las sanciones correspondientes.

Secretaría proceda conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,


CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 156 fijado hoy 28 de octubre de 2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

Secretario
Firmado por:

Camila Andrea Calderon Fonseca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc14ffaf3e6726d916d7a9db87ad487ec10a232f464744c58756f643da00d110

Documento generado en 27/10/2021 08:51:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>